ADENDA Nº 001/13

ADENDA DE PRORROGA DE VIGENCIA DE CONTRATO
PAPA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/2012
"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, SEMIOLOGIA MEDICA, ANATOMIA PATOLOGICA, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE, ASUNCION Y SAN LORENZO, AD-REFERENDUM DEL PLAN FINANCIERO 2012 Y PLURIANUAL EJERCICIO 2013"

LAFACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI**, con Cedula de Identidad Nº 325.914., designado en tal carácter según resolución del Rectorado N° 1354/2011, con domicilio especial en la casa de la calle Dr. Montero Nº 658, de la ciudad de Asunción, y por otra parte, la Señora **NATALIE KARINA CAME DE MORALES** con Cedula de Identidad **Nº 2.168.340** representante de la firma SAMERA S.A. R.U.C. Nº 80002247-5, en adelante la CONTRATISTA, domiciliado en la Calle Cruz del Chaco N° 567, República del Paraguay, convienen en celebrar la presente **ADENDA DE PRORROGA DE VIGENCIA DEL CONTRATO PARA LA "ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, SEMIOLOGIA MEDICA, ANATOMIA PATOLOGICA, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE, ASUNCION Y SAN LORENZO, AD-REFERENDUM DEL PLAN FINANCIERO 2012 Y PLURIANUAL EJERCICIO 2013."**, que se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan extender el plazo de vigencia del contrato con la firma SAMERA S.A. Del 01 de junio al 31 de agosto del corriente, según Resolución D. N° 641/2013.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Los demás términos y clausulas del contrato principal para la **"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, SEMIOLOGIA MEDICA, ANATOMIA PATOLOGICA, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE, ASUNCION Y SAN LORENZO, AD-REFERENDUM DEL PLAN FINANCIERO 2012 Y PLURIANUAL EJERCICIO 2013."**, suscripto en fecha veintiocho de noviembre del 2012, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

CLAUSULA TERCERA: Forman parte de la presente Adenda N°001/2013.

a) Nota de la Administración de la Facultad de Ciencias Medicas remitida a la Dirección de Administración y Finanzas la cual solicita la ampliación de la vigencia de contratos

SAMERA S.A.
Lic. Natalie Came de Morales
Gte. División Diagnóstico

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

b) Nota A.H.C. N° 96/2013 de la Administración del Hospital de Clínicas solicitando la ampliación de contratos.
c) Conformidad por parte de la firma adjudicada
d) Dictamen legal N°70/2013 del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda hacer lugar a lo peticionado.

En prueba de conformidad firman las partes la presente adenda en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de mayo del 2013 .----------

SRA. NATALIE KARINA CAME DE MORALES
SAMERA S.A.

SAMERA S.A.
Lic. Natalia Camé de Morales
Gte. División Diagnóstica

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO – F.C.M – U.N.A

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.